

Derechos Humanos

Bruce Barnaby Rubio



Concepto de los DD. HH.

→ ¿Qué es un derecho?

→ Facultad o garantía para hacer algo.

→ La existencia del derecho inmediatamente genera algún tipo de obligación para el Estado:
hacer – no hacer

Características

- **Inherentes**

- Todas las personas tienen estos derechos por su condición humana. Su ejercicio no depende del reconocimiento por el Estado.

- **Universales**

- Todas las personas gozan de estos derechos, en todo tiempo y lugar. No pueden señalarse diferencias culturales, sociales, económicas o políticas para su desconocimiento o aplicación parcial.

- **Exigibles**

- Su protección y garantía pueden ser exigidas a las autoridades competentes.



Características

- **Inalienables**
 - No es posible renunciar a ellos. Implicaría renunciar a uno mismo.
- **Inviolables**
 - Está prohibido limitar ilegítimamente los derechos humanos. Sólo aceptan limitaciones legítimas, previstas por la ley y que sean razonables. No se pierden con el transcurso del tiempo o su falta de ejercicio.
- **Interdependientes**
 - Forman un conjunto inseparable: cada derecho está ligado a los demás y la violación o desconocimiento de uno implica la afectación de otros.



Características

- **Indivisibles**
 - No hay jerarquía entre ellos. No se puede colocar a uno por encima de otro, ni privilegiar un derecho menoscabando otro.
- **Irrevocables**
 - Un derecho humano debe ser reconocido siempre y no puede ser desconocido en el futuro. Siempre será reconocido como tal.
- **Progresivos**
 - Su reconocimiento y ejercicio tienen carácter evolutivo. Es posible que en el futuro se consagren nuevos derechos no reconocidos antes.



¿Dónde se encuentran recogidos los DDHH?

Ordenamiento Nacional:

Constitución
Política del Perú

- Artículo 2º
- Artículo 3º

Interpretaciones
y construcciones
jurisprudenciales
del TC

Plan Nacional de
Derechos
Humanos.

Normas
regionales y/o
locales

¿Dónde se encuentran recogidos los DDHH?

Ámbito internacional:

Sistemas de Protección

→ Sistema Universal

→ Tratados

→ Órganos de protección de los Tratados

→ Sentencias

→ Opiniones consultivas

→ Sistema Interamericano

→ Tratados

→ Órganos de protección de los Tratados

→ Sentencias

→ Opiniones consultivas

También: sistema africano, sistema europeo y Corte Penal Internacional.



Tratados sobre DDHH

Sistema Universal

- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Pacto Internacional de Derechos Económicas, Sociales y Culturales
- Convención para la Eliminación de la Discriminación Racial
- Convención para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer
- Convención contra la Tortura y y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes
- Convención sobre los Derechos del Niño
- Convención para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares
- Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CRPD)



Tratados de DDHH

Sistema Interamericano

- Convención Americana de los Derechos Humanos.
- Protocolo en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Protocolo relativo a la abolición de la pena de muerte.
- Convención Interamericana para prevenir y sancionar la tortura.
- Convención Interamericana sobre desaparición forzada de personas
- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.
- Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad.

Contenido de los DD. HH.

Fuentes para la determinación del contenido esencial:

- Marco General: atribuible a todos los seres humanos
- Marco específico: grupos socialmente vulnerables

General: derecho a la propiedad (PIDCP o CADH)

Específico: la propiedad comunal de los pueblos indígenas. (C. 169 + Sentencias CorteIDH)

Obligaciones Estatales

- **RESPETAR:** se definen por el deber del Estado de no interferir, obstaculizar o impedir el acceso.
- **PROTEGER:** los Estados están obligados a impedir que terceros, sean particular, grupos, empresas, otras instituciones, o quienes actúen en su nombre, menoscaben de algún modo el disfrute del derecho al agua de las personas.
 - Marcos regulatorios adecuados
 - Reglas de exigibilidad de cumplimiento
 - Adoptar medidas legislativas que impidan que los terceros afecten los derechos



Obligaciones Estatales

- **GARANTIZAR:** suponen asegurar que el titular del derecho acceda al bien cuando no puede hacerlo por sí mismo.
- **PROMOVER:** supone el deber que tiene el Estado de desarrollar condiciones para que los titulares del derecho accedan al bien. Se trata aquí de medidas de largo alcance, políticas públicas sectoriales y multisectoriales que hagan posible el goce del derecho. Son obligaciones positivas del Estado como:
 - Difundir información adecuada,
 - Reconocer en grado suficiente este derecho en el ordenamiento político y jurídico nacional, de preferencia mediante la aplicación de las leyes,
 - Adoptar una estrategia y un plan de acción nacionales.



Derecho a la igualdad

Ámbitos:

Ámbito positivo

- Obligación de garantizar a aquellas personas en situación de vulnerabilidad, marginalización o discriminación, las condiciones jurídicas y administrativas que les aseguren el ejercicio de sus derechos.

Ámbito negativo

- Prohibición de no discriminación

Derecho a la igualdad

- Obligaciones del Estado:

Igualdad formal:

- Igualdad ante la Ley

Igualdad real:

- Crear condiciones para ejercer igualdad

Grupos en situación de vulnerabilidad

- Grupos particulares que son excluidos frente a una sociedad determinada en un espacio y tiempo determinado.
- La exclusión se debe a diferencias particulares enfatizadas como negativas por la misma sociedad.
- Todo grupo discriminado será excluido pero no todo grupo excluido será discriminado.

¿Qué es la exclusión social?

- Es un proceso complejo en tanto afecta diversas ámbitos del desarrollo de las personas.
- Relacionado al concepto de ciudadanía
- Dimensiones:
 - Dimensión económica
 - Dimensión política e institucional
 - Dimensión sociocultural

Políticas Públicas



Políticas Públicas

¿Qué entendemos por una política pública?

- Acción (no práctica, no discurso)
- Conjunto de decisiones
- Utilización de la autoridad del Estado
- Respuesta a situaciones consideradas como problemas que requieren intervención pública

****Subirats*



Políticas Públicas

¿Qué entendemos por una política pública?

Proceso decisonal: el resultado de interacciones múltiples en las que se participan muchos actores:

- Se “burocratizan” los procesos políticos
- Se “politizan” los procesos burocráticos

La decisión la toma el Estado... pero no solo el estado...



Políticas Públicas

¿Qué entendemos por una política pública?

- ➔ Un proceso “no claro” – no es ordenado, no es racional, no tiene principio, ni tiene final.
- ➔ Los actores no coinciden plenamente sobre los problemas, alternativas y decisiones
- ➔ Múltiples factores influyen de diversa manera en el proceso: cambio de gobierno, nuevos stakeholders, etcétera.



Problemas

Proceso de diseño e
implementación de
soluciones al problema

Resultados

Necesidades
situaciones
demandas

Participantes/ roles
Decisiones
Ejercicio autoridad
Negociación
Análisis
Interacción

Problemas
solucionados (o
no solucionados)

Carlos Alza



Límites de la decisión pública



Carlos Alza



Instrumentos de políticas

Enfoque de Derechos



TIPOS	Dispositivos aspiracionales	Dispositivos operacionales
Instrumentos de Política	Acuerdo Nacional	Planes
		Programas
	Lineamientos de Políticas	Normas legales
		Organos y entidades
	Metas (documentos) de gestión presupuestaria	Directivas
		Decisiones de gestión

Decisiones tomadas sistemáticamente sin soporte legal

Desarrollo y Enfoque de Derechos Humanos



Políticas Públicas

¿Cuál es el enfoque de una política pública?

La necesidad de identificar el **modelo de desarrollo** que maneja el estado.

¿Cuál es el fin del Estado? Y ¿qué hace el Estado?



Enfoques del desarrollo

Enfoque 1: Desarrollo como crecimiento económico

Enfoque 2: Desarrollo como satisfacción de necesidades básicas insatisfechas

Enfoque 3: Desarrollo como expansión de libertades

Enfoque 1: Desarrollo como crecimiento económico

- “Primero crecemos, luego distribuimos. El mercado se encargará de realizar una justa asignación de los recursos”. (Pérez Murcia, 2004).
 - Se focaliza en:
 - Crecimiento del PBI
 - Crecimiento de ingresos y rentas
 - Aumento del número de bienes y servicios

Enfoque 2: Desarrollo como satisfacción de necesidades básicas insatisfechas

Políticas de erradicación de la pobreza.

Esto cubre las condiciones mínimas.

Se centra en la infraestructura, tecnología y modernización social.

Se focaliza en:
Acceso a bienes y servicios
Desarrollo cultural
Participación social

Enfoque 3: Desarrollo como expansión de libertades

- “La riqueza y renta son medios de uso general para tener más libertad con la que poder llevar el tipo de vida que tenemos razones para valorar” *Amartya Sen*
- La expansión de libertad tiene entonces un papel constitutivo del desarrollo (fin) y un papel instrumental (medio).
- Una política pública no puede entenderse sólo por los avances en materia de crecimiento económico, sino por su impacto en los derechos y libertades.

Políticas Públicas con Enfoque en DD. HH.

- Instrumento metodológico y ético para los tomadores de decisión
- Utiliza el DISCURSO del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y del Derecho Constitucional PERO desde una perspectiva más integral
- Busca formas no judiciales de hacer EXIGIBLES los derechos
- Focaliza en la formulación de Políticas Públicas



Políticas Públicas con Enfoque en DD. HH.

Las políticas públicas con enfoque de derechos – “método”

- Delimitar el derecho
 - Contenido esencial
 - Dimensiones del derecho:
 - Disponibilidad
 - Accesibilidad: física y económica
 - Calidad

- Obligaciones estatales
 - respeto,
 - protección,
 - garantía,
 - promoción

***Carlos Alza



Políticas públicas con Enfoque de DD.

HH.

Inclusion para la universalidad, sin discriminación e igualdad en la diversidad



No discriminación

Participación informada, activa y protagónica en todos los niveles del proceso de toma de decisiones de las instituciones.



Participación

Responsabilidad compartida de todos los actores involucrados, distinguiendo “sujetos de derechos” de “sujetos de obligaciones o deberes”.



Accountability

Importancia de lo local en el ejercicio y realización de los derechos



Descentralización